

autorizan en forma a los Expreñados Señores Fieles a efectos de que en nombre de esta
 Corporacion hagan todas quantas gestiones conbenyan hasta conseguir el intento
 con lo qual se conduyo esta acta, y firmaron algunos de los vocales despues de uno de los señores
 Fieles, y en fe yo el Srmo. Nro. en las heredades de parangex = tenidos = ser = valga
 Jose Ant. de Labala Jose An. de Larrea Sebastian de Saravia
 Ramon de Larrasquin Juan Ant. de Staamburu Nicolas de Legorburu
 Juan Jose de Larraldea
 Ygn. culapeira

Ante my
 Thomas Fran. de Bergara

Acta de la
 8 de Sept. de 1839.

En el Ayuntamiento de la M^a. Parroquia de San Juan de Galdakano
 a ocho de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve años de la R^a.
 Real de S. M. y del N^o. de la Villa de Larraberua, se juntaron y reunieron en la
 forma ordinaria en virtud de Comunidad a fin de tratar y resolver algunos tocantes
 de servicios de ambas Magestades Divina y Humana y utilidad comun de esta Parroquia.
 los señores D. Juan Davinorra de Echevarria, D. Jose Ant. de Labala, Juan Manuel de
 Equitleon, Pedro de Arua, Jose de Enaldi, Fran. de Saray, Pedro Victoriano de Dexteano,
 Fran. de Larraldea, Pedro Ant. de Eala, Pedro Ant. de Larraldea, Nicolas de Legorburu,
 Juan Ant. de Arretia, Sebastian de Larrasquin, Fran. Ant. de Eraso, Josef de
 Saurer, Marco de Eraso, Jose Ant. de Arretia, Andres de Lerama, Bartolome de
 Larraldea, Silvestre de Arca, Pablo de Valle, Jose de Lantea, Ramon de Uriarte
 Jose Antonio de Saurer, Jose A. de Uriarte, Juan Ant. de Staamburu, Fran. de
 Gorraiz, Martin de Parabe, y otros muchos que a beneficio de la brevedad no se
 especifican, los dos primeros Fieles Regidores, y todos los demas vecinos propietarios
 e Inquilinos de dicha Parroquia, que aseguraron ser lamaisor y mas sana parte, y prece-
 taron por los ausentes en forma y con caucion en forma de citas por lo
 que aqui se acuerda, y cuando asi punto acordaron lo sig.
 Censurada esta suma de una cuenta producida por el Rey de la Real C^a. de esta villa rela-
 tiva a unos quartas de trigo que pnest para suministrar de precio de cincuenta y seis r. fa-
 nega a la Suma del año de mil ochocientos treinta y cinco y que por un descuido o inadverten-
 cia no presento a su debido tiempo dicha cuenta, y en atencion a que en cierta en todas sus
 partes han cumplido se despache el correspondiente libramiento
 Enrrolados tambien de otras tres cuentas presentadas por Pedro de Arua, Fran. de Gorraiz, y
 Manuel de Parabe, que la primera asciende quatiocientos y catorce r. la del segundo
 noventa reales, y la del tercero doscientos quarentay siete reales y medio, procediendo
 de dia ocupados en la conduccion de la lena necesaria a los Oficiales y guardias de tropas
 cantadas, han mandado despachar los libramientos.
 Con lo qual se dio fin y firmaron algunos de los vocales despues de uno de los Fieles segund se
 Jose Ant. de Labala Marcos de Eraso

Jos. Ant. de Larrasquin Andres de Larrasquin
 Juan Ant. de Eraso

Ante my
 Thomas Fran. de Bergara